



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo del BANCO PICHINCHA S. A. Nit.8902007567 contra
FERNANDO HELI PEÑALOZA BARAJAS c. c. No.17624670 Rad. 41001-40-22-
007-2016-00571-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora BANCO PICHINCHA S. A., se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE:

1°.- TERMINAR el proceso de BANCO PICHINCHA S. A. contra FERNANDO HELI PEÑALOZA BARAJAS, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- Se le informa al memorialista que no hay dineros para devolver a la parte demandada.

4°.-DESGLOSAR los documentos que prestaron mérito ejecutivo y entregarlos a la parte demandada por así solicitarse en el escrito.

5°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ